

### REPÚBLICA DE PANAMÁ PROVINCIA DE PANAMÁ

## NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Víctor Manuel Aldana Aparicio
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO

Edificio Plaza Obarrio Oficina 108 Avc. Samuel Lewis Urb. Obarrio Tels.: 264-6270 264-3676 213-8028

Email: notariaoctava@cwpanama.net

COPIA	946	19		enero	18
ESCRITURA No	D	DE	_ DE		DE 20

#### POR LA CUAL:

se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de los Socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada STANFORD ASSETS S. de R.L., celebrada el 19 de enero de 2018 por la cual se otorga Poder General a favor de ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR.

# SUBJUGA DE AAJURATO

# REPÚBLICA DE PANAMÁ PAPEL NOTARIAL



Notaria 8va. PANAMÁ REPUBLICA DE PANAMÁ
Timbre Nacional
Timbres que corresponden al presente
documento, son pagados por declaráción
jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940
de 27 octubre de 2004.

23 / 1 / 18 B/.8.00

0800946230118000001633779



	ESCRITURA PUBLICA NUMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS
2.	ig
3.	Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de los Socios
4.	de la Sociedad de Responsabilidad Limitada STANFORD ASSETS S. de R.L., celebrada
5.	el 19 de enero de 2018 por la cual se otorga Poder General a favor de ENRIQUE
6.	AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
7.	Panamá, 19 de enero de 2018
8.	En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del
9.	mismo nombre, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil dieciocho
10.	(2018), ante mí, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del
11.	Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento siete-
12.	seiscientos veintisiete (4-107-627), compareció personalmente, MARIO AQUILINO
13.	TEJEIRA ARIAS, varón, mayor de edad, panameño, abogado, casado, vecino de esta
14.	ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos veintinueve- dos mil
15.	seiscientos sesenta y ocho (8-229-2668), persona a quien conozco y que actuando en
16.	nombre de la firma forense MORGAN Y MORGAN, con domicilio en Avenida del Pacífico
17.	y Avenida Paseo del Mar, Costa del Este, MMG Tower, Piso veintitrés (23), Ciudad de
18.	Panamá, República de Panamá, debidamente autorizado para este acto según consta en
19.	Acta de la Reunión de los Socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada
20.	STANFORD ASSETS S. de R.L., sociedad inscrita en la Sección Mercantil del Registro
21.	Público al Folio uno cinco cinco seis dos cero tres tres cero (155620330), me presentó
22.	para su protocolización y en efecto protocolízo el documento que contiene Acta de la
23.	Reunión de los Socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada <b>STANFORD ASSETS</b>
24.	S. de R.L., celebrada el diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018), por la cual
25.	se otorga Poder General a favor de ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR,
26.	Dicho documento consta de una (1) hoja escrita a máquina y su contenido se transcribe
27.	en la copia de esta Escritura
28.	Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán todas las copias que soliciten
29.	los interesados
30.	Leido como le fue al compareciente en presencia de los testigos instrumentales

<b>1.</b>	SELIDETH DE LEON, mujer, con cédula de identidad personal número seis-cincuenta y
2.	nueve-ciento cuarenta y siete (6-59-147), y JACINTO HIDALGO FIGUEROA, varón, con
3.	cédula de identidad personal número dos-sesenta y cuatro-seiscientos cincuenta y seis
4.	(2-64-656), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes
5.	conozco y son hábiles para ejercer el cargo lo encontraron conforme, le impartieron su
6.	aprobación y firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe
7	ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS
3.4 × 3.4 <b>8.</b>	(946)
9.	(Fdo.) Mario TejeiraSelideth De León Jacinto Hidalgo Figueroa
10.	VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá
11.	
12	ACTA DE REUNION DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD
13.	STANFORD ASSETS S. de R.L.
14.	Una reunión de socios de STANFORD ASSETS S. de R.L., se celebró en Panamá,
15.	República de Panamá el 19 de enero de 2018, de conformidad al previo aviso de
16.	convocatoria de la reuniôn
17.	Estuvieron presentes o debidamente representados en la reunión todos los socios de la
18,	sociedad a saber: COLECTA ENTERPRISES LLC y COBRANZA ENTERPRISES LLC,
19.	ambas representadas por QUERUBE C. DE NUÑEZ y LINETH PONCE, mediante poder
20.	de representación otorgado al efecto
21.	La reunión fue presidida por QUERUBE C. DE NUÑEZ, como Presidente de la reunión y
22.	LINETH PONCE, Secretaria de la reunión, tomó las minutas
23.	La Presidente manifestó que el objeto de la reunión era otorgar un Poder General a favor
24.	de ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
25.	A moción debidamente hecha, secundada y aprobada se aprobó por unanimidad la
26.	siguiente resolución:
27	SE RESUELVE:
28.	Que por este medio sea y es otorgado un Poder General tan amplio y suficiente como
29	legalmente fuera necesario a favor de ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, con
30.	Cédula-Pasaporte No. 0911018455, de nacionalidad Ecuatoriana, Abogado, soltero, con

The second secon

1.

2.

3:

4.

5.

6.

7.

9.

10.

11.

12.

13.

14.

15.

16.

17,

18,

19.

20.

21.

22.

23.

24.

25.

26.

28.

29.

30.

# REPÚBLICA DE PANAMA



Notaria 8<sup>va</sup>. PANAMÁ

REPUBLICA DE PANAMA Timbre Nacional Timbres que corresponden al presente ción de la DGI Nº 201-2940

23 / 1 / 18 B/.8.00

# 0800946230118000001633780

#### NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

domicilio en KM 1,5 Vía La Puntilla-Samborondón, Urbanización Las Riberas, Calle 8, Villa 7. Cantón Samborondón, Provincia del Guayas, para que pueda comprometer a la sociedad individualmente, con facultades generalísimas las cuales para propósitos meramente enunciativos y no limitativos de este Poder General se detallan como sigue: para comprar, enajenar, a titulo de venta, permuta u otro título, arrendar, dar en prenda, hipotecar y gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para la apertura y cierre de toda clase de cuentas bancarias; para girar contra la cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean éstas corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero; otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos de disposición y administración como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza; tomar parte en asambleas o juntas tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuma la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada, tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra naturaleza; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora; y para transigir los conflictos en que la sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase, y, en fin, para que lleve a cabo cualquier acto o celebre cualquier contrato que sea considerado conveniente a los intereses de la sociedad STANFORD ASSETS S. de R.L., pues es la intención de este Poder General que sea ejercido sin limitaciones de Se hace constar que este Poder General podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Panamá o en el extranjero. --

27.

28:

29. 30.